



YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría interna N° DGA-S-12 RALP-S-08/2011 referido a la evaluación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-16 RALP-12/2008 del 7 de agosto de 2008, *AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 correspondiente al Distrito Comercial Centro (Cochabamba).*

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría N° DGA-16 RALP-12/2008, *auditoría de confiabilidad de registros contables y estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2007 correspondiente al Distrito Comercial Centro (Cochabamba).*

El objeto del seguimiento constituye la documentación generada en la Unidad de Contabilidad del Distrito Comercial Oriente, en relación al cronograma de implantación de recomendaciones, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En relación a los resultados del seguimiento efectuado, se establece que de un total de tres (3), recomendaciones contenidas en el seguimiento del Informe de Auditoría DGA-16 RALP-12/2008 del 7 de agosto de 2008, "*AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007*", correspondiente al Distrito Comercial Centro (Cochabamba), una (1), recomendación equivalente al 33.33% fue implantada y dos (2) equivalentes al 66.67%, se encuentran parcialmente implantadas, afectando la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los estados de cuenta emitidos en el Distrito Comercial Centro, generando riesgos de responsabilidad por la función pública, en consideración al artículo 29° de la Ley 1178 de la Administración y Control Gubernamentales, por lo que es necesario se efectúen las gestiones correspondientes hasta lograr la implantación de las recomendaciones parcialmente implantadas y no implantada.

La Paz, 30 de noviembre de 2011